

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8393			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468167 Dependencia: D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

nombramiento tenientes de alcalde

RESUMEN

MODIFICACIÓN DECRETO 7518-2019, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

TEXTO DEL DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El art. 125 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que el Alcalde podrá nombrar de entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y en igual sentido se pronuncia el art. 27 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el artículo 53.I del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno en sesión de 27 de enero de 2009, y modificado en sesiones de Pleno de 29/09/2009 y 23/2/2010 (BOCM 03/06/2009, 28/12/2009 y 12/05/2010)

El art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de la Comisión de Gobierno y teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, debe entenderse que es la del número de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Resultando que por Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 7518/2019, de 18 de Junio, se resuelve sobre el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y asimismo sobre la denominación de la primera Tenencia de Alcaldía , con la denominación de ViceAlcaldía

Atendiendo al principio de autoorganización proclamado en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, circunstancias sobrevenidas hacen necesario la modificación de la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, resuelta mediante decreto que antecede al presente, así como del nombramiento de los Tenientes de Alcalde, miembros todos ellos de la Junta de Gobierno Local.

Considerando las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía Presidencia

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8393			Nº:	
Fecha: 14/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468167 Dependencia: D.G. OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

VENGO A DECRETAR


PRIMERO.- Modificar el resolutivo segundo del Decreto 7518/2019, de 18 de Junio, de esta Alcaldía Presidencia, según sigue:

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Señores Concejales, miembros todos ellos de la Junta de Gobierno Local:

VICE-ALCALDE -----D. Aitor Retolaza Izpizua
 SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE-----D. Ángel Sánchez Sanguino.
 TERCER TENIENTE DE ALCALDE-----D^a Cristina Martínez Concejo.
 CUARTO TENIENTE DE ALCALDE-----D^a Maria Rosario Tamayo Lorenzo

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcobendas , en la fecha arriba consignada, de lo que yo, El Director General de la Oficina de Junta de Gobierno, doy fe.

Código de Verificación Electrónico (CVE):wdW8NuMRc7kHE4cnbAa5bA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	wdW8NuMRc7kHE4cnbAa5bA2	FECHA	14/06/2021	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			